AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL

DECRETO ALCALDICIO № 27/3 /

QUILLÓN, 2 8 JUL 2021

VISTOS:

- 1. Ficha técnica N° 04 del DAEM.
- Decreto alcaldicio Nº 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
- Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Decreto alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
- Decreto alcaldicio Nº 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
- 6. Decreto alcaldicio Nº 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
- Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8. Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, artículo 10º bis compra ágil.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- 10. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud presentada en Ficha Técnica N° 04, donde se requiere la adquisición de artículos de recreación para motivar el inicio del segundo semestre de los niños/as de educación parvularia de la comuna. Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Que se invitó a un universo de 771 proveedores, según cotización
 N° 4364-24-COT21.

Se transcriben ofertas recibidas:

MICRO SERVICIOS DE MARKETING BLANCA BREVIS BREVIS E.I.R.	servicios solicitados en la compra agil según detalle	\$ 1.550.000 Monto total
MICRO I ACTIVA PUBLICIDAD SPA	Incluye todos los productos solicitados Se adjunta detalle de cotización, en ella incluye despacho, pero no se incluye valor de corporeos, no brindamos esos servicios VIGENCIA: 06-08-2021	\$ 1.058.154 Monto total

Criterios de Evaluación: Según las propuestas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

 Que, la empresa presentada Servicios de Marketing Blanca Brevis Brevis E.I.R.L., cumple con los criterios técnicos de los productos requeridos por parte de la unidad solicitante.

DECRETO

- AUTORÍCESE bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor Servicios de Marketing Blanca Brevis Brevis E.I.R.L., Rut N° por la suma de \$1.550.000.- (un millón quinientos cincuenta mil pesos), iva incluido.
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta contratación a la cuenta 215.22.04.002 Fondos FAEP, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
- 3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

UZG/NSCh/gio. DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

- ARCHIVO DAEM